



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 1 de 5

**No. de auditoría:** 01/2019

**Órdenes de auditoría:** 10/102/001/2019

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Área auditada:** Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Recursos Humanos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 "Honorarios"

### Índice

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 2 de 5

**No. de auditoría:** 01/2019**Órdenes de auditoría:** 10/102/001/2019**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero**Sector:** Economía**Clave:** 10102**Área auditada:** Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Recursos Humanos**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 "Honorarios"

### I. Antecedentes


Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría 10/102/001/2019 de fecha 7 de enero de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, para llevar a cabo la auditoría 01/2019 "Honorarios".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González, Martha Beatriz Sánchez Ricardo y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

La revisión se efectuó durante el periodo comprendido del 7 de enero al 29 de marzo de 2019, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

De acuerdo con el Manual de Organización del FIFOMI, algunas funciones de la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación son:

- Coordinar el cumplimiento de los compromisos contenidos en programas transversales del Gobierno Federal en materia de recursos humanos e informáticos.
- Coordinar las acciones en materia de recursos humanos, desarrollo de personal, nómina, administración de personal, reclutamiento y selección y capacitación de personal, con el fin de que la Institución cuente con personal para el desempeño de sus funciones.
- Coordinar las acciones en materia de clima organizacional, con el fin de promover un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades institucionales y personales.
- Coordinar las acciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones, con el fin de lograr la optimización de los recursos, simplificando los métodos y procedimientos de trabajo a través del desarrollo de la infraestructura y mantenimiento de sistemas.
- Coordinar las políticas de seguridad informática, con el fin de proteger la confidencialidad de la información, mitigando los riesgos informáticos a los que se encuentra expuesta la institución y asegurando la capacidad y continuidad de los sistemas.
- Coordinar la adquisición y/o arrendamiento de los recursos informáticos, con el fin de que el personal de la Institución cuente con el equipo tecnológico requerido para el cumplimiento de sus actividades.
- Coordinar el establecimiento de la estrategia y programa de difusión y comunicación institucional, de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Gobernación y Comité Técnico para que la Entidad promueva sus servicios dentro de su sector.
- Coordinar las estrategias establecidas para fomentar la continuidad del Sistema de Gestión de Calidad y mantener la certificación en los procesos que están certificados.
- Participar en la integración de la estrategia institucional, con el fin de incorporar estrategias en materia de promoción y difusión de los servicios institucionales.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 3 de 5 <b>No. de auditoría:</b> 01/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/001/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Área auditada:</b> Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Recursos Humanos		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 100 "Honorarios"

Por su parte, la Gerencia de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, tiene como objetivo establecer y coordinar los procesos de reclutamiento, selección, capacitación, nómina y administración de personal, así como el Sistema de Gestión de Calidad; con el fin de contar con el personal y la definición de procesos requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Verificar la contratación del personal requerido por las áreas de la Institución, con el fin de proveer del personal requerido para sus funciones.
- Verificar la realización del programa de capacitación del personal, con el fin de apoyar a la generación de conocimientos y habilidades necesarias para su contribución con la institución.
- Supervisar la elaboración del presupuesto del capítulo 1000 y administrar el registro del gasto, con el fin de asegurar su aplicación.
- Supervisar el proceso de nómina y otorgamiento de prestaciones para su pago oportuno y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social, así como la instrumentación de los planes de pensiones establecidos.
- Atender los requerimientos de información y trámites en materia de recursos humanos ante las instancias correspondientes, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable en la materia.
- Diseñar y proponer la metodología de evaluación del desempeño del personal para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel individual.
- Coordinar la aplicación de la encuesta de clima organizacional para identificar oportunidades de mejora desde la percepción del personal.
- Coordinar las sesiones de los comités de los Planes de Pensiones y Prima de Antigüedad del FIFOMI.
- Supervisar la administración del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mantener el proceso.
- Emitir informes de desempeño sobre las acciones realizadas en materia de igualdad laboral, equidad de género y capacitación para su presentación a los órganos colegiados.
- Coordinar la emisión y actualización de la normatividad interna institucional, con el fin de contar con un inventario de normas acorde a los requerimientos de las instancias fiscalizadoras.
- Coordinar la actualización del marco legal de la institución, a fin de mantenerlo disponible para su consulta.


## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Verificar que el sistema de control interno establecido por el FIFOMI permita que el procedimiento para el registro y pago de las contrataciones por honorarios capítulo 1000, se realicen de manera eficiente, eficaz y económica, promoviendo la transparencia en el ejercicio del gasto.

### II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, identificando para dicho periodo un universo de 6 prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios, mismo que se consideró revisar al 100%, y cuyo presupuesto ejercido ascendió a \$413,333.34.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 4 de 5 <b>No. de auditoría:</b> 01/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/001/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Área auditada:</b> Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Recursos Humanos		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 100 "Honorarios"

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2019.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

- El estudio y evaluación del control interno establecido.
- Verificar que el FIFOMI en materia de contrataciones por honorarios capítulo 1000 se apegue a lo establecido en las disposiciones normativas.
- Constatar el cumplimiento del objeto y cláusulas que integran los contratos de honorarios capítulo 1000.
- Verificar el adecuado registro y pago de las contrataciones por honorarios capítulo 1000.


### III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes 3 observaciones:

- Incumplimiento a las cláusulas de los contratos de prestación de servicios por honorarios
- Insuficiente mecanismo de control para asegurar y verificar que los servicios contratados a través de honorarios no son iguales o equivalentes a las actividades o funciones que desempeñan los servidores públicos con plaza presupuestaria.
- No se cuenta con acuerdo del Órgano de Gobierno del FIFOMI respecto a las contrataciones de honorarios

### IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo al análisis realizado, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 se concluye que la Gerencia de Recursos Humanos no contaba con mecanismos de control que garantizan en forma razonable la aplicación de la normatividad en materia de contrataciones de servicios profesionales por honorarios, por lo que deberá de implementar las acciones que permitan atender las deficiencias detectadas, y propiciar una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente que contribuya a la eficacia, transparencia y adecuada rendición de cuentas.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>	Hoja No. 5 de 5 <b>No. de auditoría:</b> 01/2019 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/001/2019
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Área auditada:</b> Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Recursos Humanos		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 100 "Honorarios"

V. Cédulas de Observaciones